



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0059391/2014

CÓRDOBA, 01 DIC 2014

VISTO:

El pedido formulado a fojas 3 por la Srta. MARÍA BELÉN DALLE MURA (DNI 27.246.144) de que se le expida un nuevo diploma de Procuradora en atención a que el que se le entregara oportunamente consigna erróneamente la fecha de colación; y

CONSIDERANDO:

Que en efecto, al comparar dicho instrumento (agregado en original a fojas 2) con los registros de Oficialía Mayor –según su Informe 144/14 (fs. 5)–, se advierte un error caligráfico en la fecha de entrega del dicho diploma;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 1° de la Resolución Rec-toral 1293/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expedir un nuevo diploma de Procuradora a nombre de MARÍA BELÉN DALLE MURA (DNI 27.246.144), el que deberá ser entregado sin cargo y no se consignará la leyenda “Duplicado”, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2471